

Alegato para apoyar la apelación presentada por la Fiscalía a la negativa de Preclusión

1. No tomé iniciativas de buscar personas. Pedí verificaciones. Nunca instruí que se ofrecieran beneficios o se pidiera mentir o guardar silencio.
2. Yo no podía hacer verificaciones de las declaraciones que llegaban, ¡cómo la señora juez afirma que yo debí verificar antes de enviar algo a la Corte. Ahí estaría yo intentando sustituir a la justicia!.
3. Mis abogados mandaban toda la documentación recolectada a la Corte Suprema, sin sesgo alguno, sin seleccionar entre informaciones, con el pedido de que se verificara.
4. En el Twitter en el cual pedía información sobre las gestiones del doctor Cepeda en las cárceles, también expresé que si algo tenían que decir en mi contra, lo dijeran. En varias ocasiones la señora juez ignoró esta parte, lo leyó o simplemente lo dijo con esa omisión. Lo utilizó para apoyar su afirmación de que mi interés era maltratar al senador Cepeda, cuando aquello de lo cual se trataba era de defender mi honra atacada durante tantos años por el senador Cepeda y sus amigos políticos.
5. Pero la señora juez desconoció lo que aquí se trajo del pedido del senador Cepeda, en Twitter, para que le dieran información sobre violaciones de DDHH por parte del ESMAD. La señora juez a mí me restringe el Twitter y lo presenta recortado, lo califica como una invitación a falsos testigos. ¡Qué inequidad en el tratamiento a ambos! El antecedente del Twitter tiene unos reclusos declarantes, traídos por Wilser Molina, que nunca busqué, que declararon en 2014 contra el senador Cepeda por beneficios que les habría ofrecido para acusarme. En 2018, en vísperas electorales, el Magistrado Barceló le dio inhibitorio al senador Cepeda y compulsó copias en mi contra. Decisión esta con la que crearon, doctor Montealegre, una máquina para destruir mis derechos a la reputación y al ejercicio político.
6. Y hay otras comparaciones: Una ONG, de la cual es aportante el senador Cepeda, entregó dinero a la familia de Monsalve, además el senador Cepeda intervino para evitar el traslado de Monsalve a la cárcel de Valledupar. Y en la cárcel de USA se ofrecieron beneficios para denunciar los vínculos de los hermanos Uribe con paramilitares. De la declaración de prensa del doctor Retureta se infiere que la oferta no fue ilegal porque no se pidió mentir o callar. El tratamiento que me da la señora juez ignora estos elementos, cuando están en mi favor, que se encuentran todos en el expediente. Mientras no se pudo verificar el teléfono del senador Cepeda para conocer todas sus comunicaciones, y le aceptaron la excusa del supuesto daño, mi teléfono fue interceptado en más de 21 mil ocasiones durante 30 días, por equivocación que reconoció el funcionario que interceptaba pero que se empeñaron en la Corte en que eran legales.
7. Señora Juez, si así no fuera, y mi interés hubiera sido no defender mi honra sino desacreditar al senador Cepeda, entonces por qué dije al doctor Cadena que presentara a la Corte el video de Diana no obstante que ante mi pregunta él me contestó que el video no mencionaba al senador Cepeda. Pero esto nada de atención le mereció a la señora Juez.
8. Diego Cadena abogado investigador. Diferencia sutil de la señora Juez que reconoce que el doctor Cadena era abogado investigador y que por ser investigador no tiene derecho a la protección de sus comunicaciones con el cliente. Esta diferencia, que no parece creada en la ley ni en la jurisprudencia, es inaceptable.

9. El doctor Diego Cadena traía información muy importante, no sólo sobre mi hermano, también que sería muy útil para que el país supere la impunidad del asesinato del doctor Álvaro Gómez Hurtado. Sobre el doctor Cadena he repetido que tenía visa de USA, adjuntó cartas de reclusos que ofrecían esas declaraciones desde los USA, en papeles con apostillamiento consular. No era un sabueso como dice el doctor Montealegre. Tampoco su tarea era para cometer delitos, era para hacer unas verificaciones de acuerdo con la verdad y la ley.

10. La interceptación a mi teléfono: 1) Fue ordenada la escucha de Nilton Córdoba el 7 de marzo de 2018, con base en un informe de la misma fecha. 2) El 12 de marzo, el analista ingresó a la sala de monitoreo y pudo advertir que se trataba de una voz distinta a la de Nilton Córdoba. Que era Álvaro Uribe 3) El 14 de marzo es cuando el analista va a la Corte y reporta esta novedad, sin embargo le dicen que siga escuchando. 4) Apenas el 4 de abril la Corte profiere auto que ordena la cancelación de la interceptación, no obstante, sólo hasta el 9 de abril se materializó dicha orden.

11. Ese largo tiempo interceptando mi teléfono por error, extrañamente no mereció un reproche de la señora juez quien contra los hechos solamente afianza la teoría de la validez de la interceptación. Pero la señora juez hace eco a las supuestas víctimas que se aterran por mi insistencia en la verdad.

12. Monsalve testigo: no me conoce. Testigo porque yo le narré a la Corte mi respuesta a la llamada de Álvaro H Prada. Así lo dijo la señora juez. En varias ocasiones ha dicho que nada le consta de mi persona. Nada dijo de mi persona en la última declaración que trajeron al proceso.

13. La hermana de Monsalve que dice que el papá sabe lo que dijo Juan. Y también agrega que el papá es veraz. Y esto se ignoró.

14. La insistencia de Monsalve para que fueran a hablar con él, el doctor Lombana o el doctor Granados, muestra que quería hacerles un entrampamiento como lo hizo con el doctor Cadena. Y esto concuerda con la injusta acusación del Magistrado Reyes y el comentario infamante del doctor Del Rio contra el doctor Lombana, por fortuna superado en la Comisión de Disciplina Judicial. La señora juez ninguna atención prestó a este tema.

15. En este proceso, la señora Juez, como la bancada de las supuestas víctimas o bancada política, consideran que mi insistencia en la verdad, que obra en las interceptaciones, es para ocultar las mentiras. Sin embargo, cuando encuentran en algunas de mis palabras la posibilidad de acusarme, les parece que digo la verdad. Por ejemplo, al decir a la Corte que el doctor Prada me preguntó si había un testigo que hablaba contra mi hermano y contra mí, le dije que si, entonces la señora juez se basa en esa respuesta para afirmar que yo reconocí a Monsalve como testigo. Debí decir testigo mentiroso. En las palabras de la señora juez: si pero no, no puede ser y no ser.

16. Otros paramilitares. Alegan las supuestas víctimas que han traído al proceso declaraciones de ex paramilitares que me acusan. Veamos un caso para no fatigar porque toda la respuesta se encuentra en la defensa técnica y material: alguno de ellos afirma que en 2003, - yo ejercía la Presidencia-, me esperaron muy de madrugada en el Hatillo, corregimiento de Barbosa, cercano a Medellín, y que me escoltaron por la carretera hasta llegar al municipio de Amalfi donde me reuní con Carlos Castaño. Lo inverosímil ahorra explicaciones. Las supuestas víctimas que presentaron estos elementos, provenientes de otros procesos, no repararon en su incoherencia al criticar la teoría del Fiscal que presentó declaraciones de Salvatore Mancuso, de Monsalve y

de Alberto Guerrero alias Pipintá, debidamente recepcionadas por la fiscalía, en el mismo o en otro despacho.

17. Sobre la Acción de Revisión, que alegan como soborno. Línea de tiempo. La señora Juez me hace partícipe de sobornos sin detenerse en hechos plenamente probados por las mismas interceptaciones que omite. Veamos esta línea de tiempo de la Acción de Revisión: el doctor Cadena me informa que la carta está lista en llamada interceptada del 1 de Abril, esto es, la carta de Monsalve en la cual habría dicho la verdad, hasta aquí es la única información que recibo. El 3 de Abril me habla de la Acción de Revisión, pero sobre ésta ya habían hablado el 23 de Febrero, sin que yo tuviera conocimiento. La llamada es el medio de prueba y no hay una sola llamada, ni otro elemento de prueba que acredite que yo antes lo hubiera sabido o autorizado que la propusieran. Si antes me habían informado que la carta de la verdad, que no de la retractación, escrita por Monsalve estaba lista, sin mencionar beneficio alguno, no hay razón para que pretendan señalarme de partícipe de soborno. El tema de la Acción de Revisión salió de la reunión de la Picota, sin conocimiento y sin instrucción mía. El doctor Cadena era muy contundente que siempre exigía la verdad.

18. También supe a posteriori de la reunión del doctor Cadena con la señora Deyanira, mencionada por el doctor Villalba. Si vamos a hablar de reproche le dije al doctor Cadena que por qué había realizado esa reunión. Nunca mi interés fue retractación, mentir o callar, sino decir la verdad, lo cual mereció burla de la señora juez en coro con el magistrado Reyes y con la bancada política de las supuestas víctimas. A esa reunión acudió el doctor Cadena citado por la doctora Deyanira, ex esposa de Monsalve, asilada después como supuesta víctima mía y referenciada en varios informes de inteligencia del Ejército como integrante de la Farc. Ella lo grabó, autorizada por la Corte y él hizo lo propio. La doctora Deyanira le preguntó por los beneficios que le habían ofrecido “a mi marido”, a lo cual el doctor Cadena le dijo que ninguno, que de nada de eso se había hablado, que solamente pidió a Monsalve decir la verdad y le comentó sobre la Acción de Revisión. Tengo el convencimiento que todo estaba preparado para que el doctor Cadena cayera en la trampa, lo pusieran preso y fueran de inmediato por mi persona. El lugar público donde se reunieron, cerca de la Corte, según narración del doctor Cadena, estaba rodeado por personas con características de agentes de seguridad del Estado. Eso coincidió con el rumor generalizado en Bogotá de que me llevarían a la cárcel, yo era el único que no lo creía, el proceso lo mantuvieron oculto y la Corte lo negó en respuesta a mis abogados. El doctor Germán Vargas llegó a comunicar que por lo que ocurriría en la justicia ya no sería el doctor Iván Duque sino él quien pasaría a la segunda vuelta presidencial a competir con el doctor Petro.

19. Vicky Jaramillo me comunicó que el recluso Monsalve estaba arrepentido porque había mentido contra mi hermano y contra mi persona. Nunca le solicité intervenir en el tema. Le pedí transmitirlo al doctor Diego Cadena, a quien solicité hacer la verificación. No tengo relación con la familia Williamson y no conozco al señor Pardo Hache. El doctor Montealegre dijo equivocadamente que involucré a la UTL y a ex funcionarios. Solamente al doctor Cadena se le pidió la verificación y nunca le expresé que buscara al señor Pardo H o a persona determinada. Esta suposición de la señora juez carece de sustento probatorio.

20. Cosa diferente es que al comunicarme el doctor Cadena de una información que Pardo H quería dar le pregunté que si él, Pardo H, si le iba a hablar a los medios. Pedir que se le hable con la verdad a los medios de comunicación nunca ha sido delito, nunca ha sido fraude procesal o engaño a la justicia, salvo en este proceso, en concepto de la bancada política de las supuestas víctimas y de la señora juez.

21. Lo hecho por Vicky Jaramillo tiene su equivalente en todos los episodios; se iniciaron no por iniciativa mía sino por información que me llegaba y que debía verificarse. Solamente hay la excepción de Pacho, Cundinamarca, allí se presentó Harlinton Mosquera a decirme que tenía una información de beneficios que le habían ofrecido los doctores Iván Velásquez e Iván Cepeda para que me acusara de paramilitar. Era sábado, en los minutos siguientes llamé al doctor Fabián Rojas, de mi UTL, para que hablara doctor Jaime Granados a fin de que le comunicara a la Corte. Solicité al doctor Cadena la verificación.

22. De regreso al caso de Juan Guillermo Monsalve ha tomado importancia de discurso la discusión sobre la revisión técnica del dispositivo que en nada ofrece información contra mi persona. La señora juez dice que la fiscalía excluyó el dispositivo para favorecerme. En la transcripción que presentaron no hay un solo elemento para inferir en mi contra. Lo más grave es que Monsalve al acudir a la Corte a declarar sobre el supuesto soborno del que era objeto no entregó el dispositivo. El doctor Del Rio se solaza al afirmar que no lo han entregado a la Fiscalía por desconfianza.

23. Interceptaciones. Durante el ejercicio presidencial mi teléfono fue interceptado como lo comprobó la opinión ciudadana. En 2015 el doctor Juan Gómez Martínez, patriota de probidad ejemplar, me dio a conocer que me habrían interceptado una llamada telefónica y me habrían hecho seguimiento a una reunión que acontecía en función de la campaña política. Propuse la denuncia pública y la Corte dijo a los medios que la interceptación era al teléfono de Juan Guillermo Villegas, no al mío. Anoto que muchas personas me piden cita por temor que me manifiestan de hablarme por el teléfono porque piensan que estoy interceptado. Siempre digo, por favor hábleme que yo no tengo conversaciones de delitos.

24. Con Juan Guillermo Villegas no he tenido negocios como lo afirmó la señora juez, no entiendo como la suposición supe a la prueba para negarme la preclusión.

25. Que el exceso de insistencia mía en que se dijera la verdad es porque sabía que estaba interceptado. La señora Juez desconoció que el Magistrado Barceló ya había dicho que yo estaba manipulando testigos. ¡Cómo no me iba a preocupar para que se dijera la verdad! Y si fuera cierto que me cuidaba por estar interceptado ¿por qué hablé de todo en esas llamadas, sin calcular que me ayudaran o me perjudicaran?

26. La señora juez, por una queja ajena a la verdad del doctor Del Rio, al fallar un incidente disciplinario posterior reconoció que dije la verdad, supo que soy veraz y aquí dijo todo lo contrario.

27. Neiva. Al doctor Álvaro Hernán le respondí una llamada al principio de la noche del 20 de febrero de 2018. Me preguntó que si había una persona en cárcel que declaraba contra mi hermano y contra mi persona porque en Neiva lo estaban abordando unas personas con la versión de que esa persona estaba arrepentida de haber mentido y quería decir la verdad. Le respondí que lo importante era que esa persona dijera la verdad. Nunca antes de esta llamada hablé del tema con el doctor Prada.

28. La señora juez supone que busqué al doctor Prada para que él buscara a Caliche, Carlos Eduardo López quien fue el iniciador del episodio Neiva. En las interceptaciones a Caliche, por otro proceso, en una del 19 de febrero de 2018, se evidencia que él, enterado por las noticias de prensa, manifestaba afán de llegar a un allegado mío, por eso busca a Vidal Perdomo y hacen ese recorrido por sedes políticas de Neiva. El recorrido por las sedes políticas, que los llevó finalmente a contactar al doctor Prada, después de buscar al senador Macías y al doctor Hugo Tovar, se realizó en la mañana y la otra llamada interceptada a Caliche con Vidal Perdomo fue posterior. Ya Mauricio

Marroquín, en la sede del doctor Hugo Tovar, durante el recorrido, contactó al doctor Prada quien llegaría esa tarde a un acto político en Neiva. Los del recorrido esperaron al doctor Prada en el aeropuerto.

29. Difícil entender que la señora Juez no prestó atención a la llamada de Caliche del 19 de febrero, llamada que prueba que él tomó la iniciativa, avisado por las noticias de prensa sobre vencimientos de plazos judiciales en mi contra. Sin embargo, por conjetura, la señora juez me atribuye la iniciativa de haber contactado a Caliche y al doctor Prada para sobornar a Monsalve.

30. Caliche, antes de la indagatoria nuestra, ya había dicho en la Corte que había mentido. No se conocía con Prada. Otra cosa es que lo hubiera visto, o incluso se hubieran saludado en un acto político.

31. La amistad que si existió fue entre Juan Guillermo Monsalve y Caliche. El expediente está lleno de evidencias de esta amistad, por lo menos desde 2011.

32. Los mensajes se deben conocer en ambos sentidos. Prada entregó los chats completos.

33. La señora juez afirma que hubo llamadas posteriores para verificar el éxito de la gestión. De referirse a mi persona no es verdad, las interceptaciones no muestran una sola llamada posterior con el Doctor Prada, y si bien entre el 20 de Febrero y el 9 de Marzo yo al parecer no estaba interceptado, pero lo estuve a partir de esta fecha hasta el 9 de Abril y no hay una sola llamada que pruebe lo expresado por la señora juez. Tampoco se conocen grabaciones a Caliche, que estaba interceptado por otro caso, que refieran a esta aseveración de la señora juez. El doctor Prada me dijo en el Congreso que habían salido con nada y le dije “olvídese de eso doctor Prada”.

34. Juan Carlos Sierra, El Tuso, comentó a unos amigos, durante un evento deportivo en Miami, que había sido visitado en la cárcel por los doctores Iván Cepeda, Piedad Córdoba y Rodrigo Lara, que los dos primeros le ofrecieron benéficos para que les contara de vínculos de los Uribe con los paramilitares.

35. La información la recibí de los doctores Fabio Valencia y Roque Arismendi. El doctor Roque la conoció del odontólogo Juan Manuel Aguilar, y ambos me confirmaron.

36. Lo dicho por Sierra, el Tuso, reviste tal gravedad que no se puede minimizar como se ha pretendido en este proceso al referirlo como un simple comentario.

37. Expulsión de Juan Carlos Sierra, el Tuso del proceso con los paramilitares, su posterior regreso y extradición. No se le recibió inicialmente en el proceso de paz porque se consideró que era solamente narcotraficante. Ernesto Báez, jefe paramilitar, exigió que se le recibiera porque lo reconocían como de su organización. El doctor Luis Restrepo, entonces Comisionado de Paz, colombiano superior, tristemente perseguido y asilado, así lo confirmó. Sierra fue extraditado por nuestro Gobierno.

38. La señora juez, al expresar que Sierra era protegido por el paramilitar René, en lugar de desvirtuar confirma la vinculación de Sierra a la organización paramilitar.

39. Los antecedentes de Sierra no pueden tapar, como se ha pretendido, la gravedad de este episodio.

40. Al recibir la noticia del comentario de Sierra informé al doctor Granados quien solicitó a la Corte que le recibieran declaración. Nunca se hizo, lo intentaron tarde, en una

ocasión que Sierra no podía y finalmente mi caso pasó a la Fiscalía donde Sierra ha confirmado como también en intervención de medios de comunicación.

41. También solicité al doctor Cadena que realizara la verificación.

42. La investigadora norteamericana Lisa Ruth tomó declaración a Sierra quien confirmó lo dicho.

43. La doctora Piedad Córdoba, cliente del doctor Del Rio, me visitó con su peculiar simpatía para decirme que nada hablaron de mi familia. Los demás no han negado el hecho, incluso el doctor Lara me narró una álgida disputa con el doctor Cepeda porque éste quería introducir en el acta unas manifestaciones sobre mi familia que Mancuso no había hecho.

44. La declaración a medios del abogado Retureta no niega el hecho, manifiesta que nada ilegal hubo. De su afirmación se infiere que al preguntar por los Uribe no pidieron mentir.

45. La defensa parcializada que la señora juez hizo de los doctores Juan Carlos Giraldo e Iván Velásquez, Ministro de Defensa, es una manera extraña de echar tierra sobre las acusaciones que les hace Sierra. A mi casa llegaron Norha Zuleta y Darío Montoya con un grueso paquete de documentos que me enviaba Giraldo sobre la actividad del doctor Cepeda en las cárceles. El doctor Granados allegó esos documentos a la Corte. Según los visitantes Giraldo hacia intrigas en Bogotá para ayudar a Montoya en un problema de tierras en Urabá.

46. Una providencia judicial de esta naturaleza no es para las parcializaciones de la señora juez, que dividió a los involucrados entre buenos y malos. Este es un juicio de hechos no de percepciones sobre personas. Aquí ayer quedó claro que este proceso, por política lo dividen entre buenos y malos y entre malos buenos como Monsalve, Pipintá y Carlos Enrique Vélez, y malos malos como los demás presos que han declarado.

47. ¿Faltaron pruebas sobre por qué la segunda carta? ¿Por qué no presentaron a la Corte la primera? No tuve interés de incidir en el contenido de esas declaraciones. Por eso dije “que le agreguen o le quiten”. Que no es inducir a mentir.

48. No busqué que Sierra involucrara a terceros. Solamente pretendí verificar el comentario, como lo denomina la señora juez, que el señor Sierra hizo en una cancha deportiva en Miami.

49. Ninguna relación he tenido con el señor Sierra. Hacerme ese cargo, como lo hizo la señora juez es una temeridad. No tiene elementos probatorios ni indicios. No participó en mi Gobernación como mentirosamente lo dijo el doctor Villalba. Fue en otra.

50. El distinguido jurista boyacense Hernando Torres Barrera me abordó para decirme que una fiscal que estaba detenida, integrante de una familia amiga de Boyacá, tenía información de un complot en la Fiscalía contra mi hermano y mi persona.

51. Sobre lo anterior informé al doctor Cadena para hacer la verificación.

52. No hay llamadas interceptadas sobre el caso antes de llamar al doctor Diego Cadena. La interceptación a mi teléfono terminó y solamente se grabó la llamada al doctor Cadena en la cual le pedí verificar la información que recibí del doctor Hernando Torres B. Pero el teléfono del doctor Cadena continuó interceptado y por eso aparece

llamada suya con el doctor Torres Barrera. No hay llamada del doctor Cadena que desvirtúe mi relato.

53. Nada hay vinculado a mi persona de donde se pueda inferir que antes de mi reunión con el doctor Torres Barrera hubiera hablado sobre el tema con el doctor Cadena.

54. El doctor Cadena tuvo una reunión meses atrás con dos fiscales detenidas, una de ellas la doctora Hilda Niño, para analizar asumir su defensa. Nunca supe del tema hasta después de mi interés en verificar la información del doctor Torres Barrera.

55. En relación con lo anterior nada pedí directamente o por medio del Doctor Cadena que dijera Hilda Niño. Ella dijo lo que quiso, por su iniciativa. Ninguna prueba o indicio de que yo hubiera podido apoyar el traslado carcelario ya entonces ordenado por tutela. De haberlo hecho me habrían tenido que denunciar por tráfico de influencias. Debe recordarse que yo estaba en la oposición, razón de más para no hacer gestión de traslado carcelario, que nunca he hecho.

56. Cómbita. Fabián, Gisela y el Cubano. En mi declaración en la Corte, de total buena fe, dije que el doctor Fabián Rojas, coordinador de mi Unidad de Trabajo Legislativo, aclararía aquello que yo no recordaba bien sobre las personas que acudieron a suministrar la información que tenían los reclusos visitados por el doctor Cepeda. Esto acredita que jamás tuve intención o dolo de ocultamiento. En la Fiscalía aclaré que Gisela Matamoros me habló del Cubano. Los doctores Cadena y Fabián me expresaron lo de los tres reclusos que acababan de escucharlo de la doctora Ángela López.

57. Los testigos confirmaron que el senador Cepeda les preguntó por vínculos con los paramilitares de mi persona. Pretendió la señora juez que yo no presentara a la Corte las declaraciones que porque eran falsas. Recuerdo, todo lo enviaba a la Corte, sin ediciones, sin embellecimientos, para la verificación. Más aun, cómo pretende la señora juez que yo no las presentara con tanto antecedente público del senador Cepeda para afectar mi reputación. Este patrón del senador Cepeda lo desestima la juez, y se limitan a afirmar la supuesta prioridad mía de desacreditarlo, no obstante que mi afán ha sido mi reputación. Y por supuesto mi defensa electoral, tantas veces afectada en vísperas electorales. Recordemos que aquella denuncia contra el senador Cepeda del año 2012, se resolvió con Inhibitorio a favor del senador Cepeda e imputación en mi contra en vísperas electorales de 2018.

58. Qué por qué tardaron en decirlo. Y entonces Monsalve y Pipintá. Aquí hay otra comparación: La señora juez glosa por qué pasaron tantos años para que dieran esta declaración. Se he repetido en este proceso que recordaron el tema por las noticias de prensa. Pero la señora juez no le hace ese reproche a las declaraciones de Pipintá y Monsalve, expresadas más de doce años después, ya presos por el ejercicio de autoridad de mi Gobierno y sentenciados por la justicia. Pipintá no quiso desmovilizarse y se dio la instrucción de ponerlos presos.

59. Entre 2011 y 2018 cuando se conocieron las declaraciones de Monsalve y Pipintá al doctor Cepeda, nunca mandé a hablar con ellos. En 2018 pedí al doctor Cadena verificar con Juan Guillermo Monsalve la información sobre su deseo de decir la verdad que supe de Vicky Jaramillo.

60. Extrañamente esta realidad incontestable se desconoce para negar que nunca acudí por iniciativa propia a buscar testigos. Pedía verificar la información que me llegaba.

61. Dice la señora juez que Cesarín indujo a los testigos de Cómbita a dar la declaración contra el doctor Cepeda. No tiene elementos probatorios. Si así fuera, ninguna vinculación tengo con Cesarín, no hay un solo indicio para que la señora juez utilice ese argumento para concluir que yo fui partícipe de soborno y de engaño a la justicia.

62. Nada sirvió a la señora juez la extensa acreditación audio visual de mi afán como Presidente de desmantelar la Oficina de Envigado, a la cual Cesarín habría pertenecido.

63. Nunca dije a Cadena que fuera con Ángela López a Cómbita.

64. Carlos Enrique Vélez, alias Víctor. Este episodio lo inició el doctor Cadena por informaciones que recibió de terceros sobre lo que Víctor aseguraba conocer de ofertas del doctor Cepeda para que se me vinculara con paramilitares.

65. Víctor desmiente a Pipintá a quien la señora juez le cree hasta la fábula de una ofuscación mía que nunca sentí por el robo de un ejemplar de silla, que no tenía, en la finca Guacharacas en 1996, la que no visité desde el asesinato de mi padre por la Farc en 1983.

66. Alberto Guerrero o Pablo Hernán Sierra, alias Pipintá, primero dio una declaración al doctor Cepeda acusándome de paramilitar, después dijo en la fiscalía que lo único que tenía para decir de mi persona eran rumores. Y la declaración inicial que presenta el senador Cepeda a la Fiscalía como también la de Monsalve, no la verificaron para presentarla. Y Monsalve después dijo que nada tenía contra mi persona y Pipintá que solamente rumores.

67. Pero, señora Juez, de acuerdo con su aseveración de que yo pretendí engañar a la justicia porque mandaba todo a la Corte, -que lo hice sin filtrarlo- y me acusa de no haber comprobado la falsedad, cuando yo no tenía la autoridad de hacerlo, era la Corte la institución competente. Para eso se hacía llegar allá. Sin embargo, el parámetro al doctor Cepeda es diferente: lo que él presentó que no lo verifiqué, que los mismos declarantes después dijeron que era por rumores o que nada tenían contra mi persona, en este caso no se le ocurre decir señora juez que con esas declaraciones sin verificar pretendieron engañar a la justicia. Pedir que la justicia verifique no es engañarla.

68. Pagos a Carlos Enrique Vélez, alias Víctor. La señora juez ignora que el doctor Diego Cadena nada me dijo del tema. Lo reconoció ante la Corte y ante la Fiscalía.

69. El doctor Cadena me informó el 19 de junio de 2019, en presencia del doctor Hernán Cadavid, en la oficina del Congreso de la República. Así lo ha declarado el doctor Hernán Cadavid en la Fiscalía. El doctor Cadena me expresó que fue por pagos humanitarios. Reaccioné ante el doctor Cadena con lo que él recuerda: ¡Por qué no me consultó, le hubiera dicho que de ninguna manera!

70. En alguna de las dos visitas (18 de julio, 4 de octubre de 2017) el doctor Diego Cadena y Carlos Enrique Vélez, alias Víctor, hablaron del tema de trámite judicial para que el recluso entregara unos fusiles a la Fiscalía.

71. El doctor Cadena me informó el 3 de mayo de 2018, lo cual consta en llamada interceptada.

72. El doctor Cadena ya había hablado de ese trámite con el fiscal Álvaro Rodríguez, el 9 de abril de 2018 sin que yo lo conociera. La llamada fue interceptada. La instrucción era no callar ni mentir.

73. Y el 9 de mayo de 2018, llamada entre el doctor Cadena y Carlos Enrique Vélez. Le dice que lo va a visitar con un Fiscal de BACRIM Especializado de Cali.

74. Sobre las ofertas judiciales. La juez ignora los tiempos que transcurrieron entre la oferta de apoyo judicial y la fecha en que se me informa, mucho después. El doctor Cadena ha sido insistente en que nunca pidió mentir. Yo le he creído.

75. Debe recordarse que a mediados de 2018 el doctor Cadena fue remplazado por una investigadora y finalmente por recomendación de la defensa llegó el doctor Franklim Guevara. Ninguno de ellos puede decir que los he determinado, expresa o tácitamente a delinquir. El doctor Cadena era tan enfático para transmitirme el pedido de verdad como yo para exigirlo.

76. La señora juez no analizó la declaración de alias Víctor en proceso anterior y diferente. Víctor acusó al senador Cepeda de ofrecerle beneficios para que nos acusara. El Magistrado Barceló archivó ese proceso poco después de llamarme a indagatoria.

77. Harlinton Mosquera se me acercó al final de un evento político en Pacho, Cundinamarca. Me encontraba en gira de apoyo a la campaña presidencial del doctor Iván Duque. Tal cual ya lo recordé me expresó haber recibido ofertas de los doctores Cepeda e Iván Velásquez para vincularme con paramilitares. Llamé al doctor Fabián para que le contara al doctor Granados quien informó a la Corte y pidió que se investigara. También llamé al Dr. Cadena y le solicité la constatación.

78. La señora juez crítica detalles que en nada desvirtúan lo fundamental. Por ejemplo, sobre la hora de reunión le habría bastado mirar la hora del mensaje del doctor Juan Manuel Daza, quien me acompañaba, y de mis llamadas al doctor Fabián, que están en los registros de las interceptaciones.

79. Claro que Arlington estaba en Pacho, nunca yo lo había conocido. No hay una sola prueba de manipulación ni de oferta de beneficios. Se mandó a la Corte como todo, para que verificara. La señora juez dice que yo debí haber verificado antes de enviar a la Corte. Yo no tengo esas facultades. Yo tampoco podía suponer que esas informaciones eran falsas como lo dice la señora juez.

80. Se me acusa de urgencia, claro que la tenía en defensa de mi honra, de mis derechos políticos. En 2018, en vísperas electorales, decidieron un inhibitorio al doctor Cepeda y una compulsión en mi contra, el tema venía desde 2012 por una denuncia que interpuso el doctor Granados en mi representación.

81. La señora juez no sancionó a Miguel Del Rio que mintió para engañar a la justicia, dos meses y medio después de que expliqué lo del Twitter.

82. Daniel Coronell anticipó esta negativa. Las filtraciones desvirtúan la imparcialidad.

83. Aquí no hay engaño a la justicia. Aquí lo que hay es una sustitución de la independencia de los jueces por la imposición de las tesis de algunos de sus superiores. Siempre se ha dicho que la escala de jerarquía en la estructura de la justicia no es para que los jueces pierdan su independencia y acojan todo lo que dice un magistrado superior.

84. Siento tristeza de que la señora juez se entusiasme para acusarme de paramilitar, a la par que da credibilidad al señor Monsalve, no obstante que presidí el Gobierno que desmontó el paramilitarismo como la señora juez, hija de los Llanos Orientales, lo sabe de fuente directa. Los Llanos Orientales, allí donde los informes de inteligencia

publicados refieren a la señora Deyanira Gómez, que funge de víctima, como partícipe de la FARC; asunto que se desestimó en este proceso.

85. Aquí hay un proceso político. Basta observar a la bancada de las supuestas víctimas. Así lo acreditan las referencias elogiosas de la señora juez al Ministro Iván Velásquez, a Juan Carlos Giraldo, al doctor Cepeda. Y a mí me pone de partícipe de sobornos y de engaño a la justicia pero sin pruebas, mejor, en contra de las pruebas.

86. Es un proceso político en el cual sancionan al doctor Álvaro Hernán Prada por escribir un artículo político en mi defensa en un periódico del Huila.

87. Es un proceso con una alta dosis política que también hace daño a la reputación institucional de Colombia. La infamia ha creado un imaginario que en las decisiones judiciales ha primado sobre la realidad.

88. Es un proceso político, el doctor Barceló, ponente inicial y Presiente de la Corte, llamó a quienes intervenían en un programa político de radio, el día que me notificó la indagatoria, y les dijo que me tenían agarrado y que por eso yo renunciaba al Congreso.

89. Un proceso político en el cual los magistrados Barceló y Luis Hernández salieron en la televisión a hacer agitación política judicial contra mi persona.

90. Aquí hay temor a los magistrados que me encarcelaron, inducidos por el magistrado Reyes, contratista de Juan Manuel Santos en el Proceso de La Habana, del cual yo fui opositor.